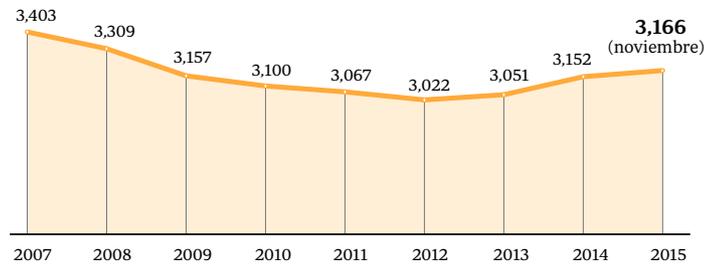


Radiografía de los autónomos en España

Evolución de la afiliación a la Seguridad Social

En millones de trabajadores



FUENTE: Ministerio de Empleo y Seguridad Social

ABC

Sólo cobra el paro uno de cada tres autónomos que lo pide

► La prestación es hasta el 70% de la base reguladora durante un máximo de 12 meses

S. E.
MADRID

La prestación por cese de actividad, el llamado «paro de los autónomos», sólo la percibe un 36,4% de los trabajadores por cuenta propia que lo solicitan, algo que las principales asociaciones de este colectivo achacan a que, pese a las mejoras introducidas, esta ayuda sigue sin funcionar.

Según los datos a los que ha tenido acceso Efe, en los nueve primeros meses de este año los autónomos presentaron 3.997 solicitudes para el cobro de esta prestación, de las que sólo 1.456 fueron admitidas, es decir, una de cada tres. Sin embargo, este ratio ha mejorado respecto al 28,7% de 2014, cuando se presentaron 5.693 solicitudes de las que se aprobaron 1.638 y al 22,5% de 2013, cuando hubo 6.989 peticio-

nes, de las que se resolvieron favorablemente sólo 1.574.

Esta prestación, que se puso en marcha en noviembre de 2010, consta de una ayuda económica de hasta el 70% de la base reguladora, por un periodo máximo de 12 meses (en el caso de tener al menos 4 años cotizados por esta contingencia).

Para solicitarla es necesario estar dado de alta en la Seguridad Social, tener cubiertas las contingencias profesionales y estar al corriente de pago de las cuotas de la Seguridad Social, así como contar con un periodo mínimo de cotización por cese de actividad de doce meses continuados y cumplir varios requisitos.

Hay que recordar que en España había 3,166 millones de autónomos al acabar noviembre, 144.000 más que en 2012.

Flexibilizar los requisitos

El escaso impacto que tuvo esta prestación se atribuyó precisamente a la «dureza» de estos requisitos, por lo que el Gobierno decidió flexibilizarlos. En concreto, dentro de las causas económicas, el autónomo puede desde 2015 alegar pérdidas superiores al 10% de sus ingresos durante un año, frente al 30% que se requería antes. Asimismo, también pueden aludir ejecuciones judiciales para el cobro de deudas reconocidas de, al menos, el 30% de sus ingresos, mientras que antes se pedía el 40%.

Sin embargo, para las principales asociaciones de autónomos, estas mejoras no son suficientes. Para el presidente de la Federación Nacional de Trabajadores Autónomos-ATA, Lorenzo Amor, esta prestación es «muy rentable» para la Seguridad Social, ya que por cada 100 euros recaudados en cotizaciones sólo se dedican 10 euros al pago de prestaciones. «Con los números en la mano», añadió, se podrían introducir mejoras en la duración de la misma.